

CJI/RES. 218 (LXXXVII-O/15)

GUÍA SOBRE PROTECCIÓN DE PERSONAS APÁTRIDAS

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO que la resolución Prevención y Reducción de la Apatridia y Protección de las Personas Apátridas en las Américas, documento AG/RES. 2826 (XLIV-O/14), solicitó al Comité Jurídico Interamericano “la elaboración, en consulta con los Estados Miembros, de una “Guía sobre Protección de Personas Apátridas” de conformidad con los estándares internacionales alcanzados en la materia”;

VISTOS el informe titulado “Guía sobre protección de personas apátridas”, documento CJI/doc.488/15, presentado por el doctor Carlos Mata Prates el 3 de agosto de 2015,

RESUELVE:

1. Agradecer al Relator del tema, el doctor Carlos Mata Prates por la presentación del informe “Guía sobre protección de personas apátridas”, documento CJI/doc.488/15.
2. Aprobar como Informe del Comité Jurídico, anexo a esta resolución, CJI/doc.488/15 rev.1 del 7 de agosto 2015.
3. Dar por concluidos los estudios del Comité Jurídico Interamericano en este tema.

La presente resolución fue aprobada en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, por los siguientes miembros: doctores Gélin Imanès Collot, José Luis Moreno Guerra, João Clemente Baena Soares, Hernán Salinas Burgos, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Joel Hernández García, Ruth Stella Correa Palacio, Carlos Alberto Mata Prates (Vicepresidente) y David P. Stewart.